

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX B 2 3 6 7	
2. Válido hasta 07-dic-16	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) INNOVATION BOOTS LLC. 7241 HARWIN DR. HOUSTON, TX. 77036		4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) PIELES ZINDER, S.A. DE C.V. LA LUZ No. 162 LOCAL 23 COL. EL COECILLO LEÓN, GTO. 37260 - MÉXICO.	
3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.	
5. Condiciones especiales		5b. Estampilla de seguridad No.	
5a. Objetivo de la transacción		Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.	

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (en g)	11a. Total exportado / Cupo	
1 Python reticulatus	BOTA		II W	150 PARES		
12. País de origen* MALASIA	Permiso No. WL(J)0018/2011	Fecha 24-may-11	12a. País de la última reexportación SINGAPUR	No. de certificado 15SG015643CR	Fecha 30-sep-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 Python reticulatus	CINTO		II W	219 PIEZAS		
12. País de origen* MALASIA	Permiso No. WL(J)0018/2011	Fecha 24-may-11	12a. País de la última reexportación SINGAPUR	No. de certificado 15SG015643CR	Fecha 30-sep-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 Varanus salvator	CINTO		II W	68 PIEZAS		
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 11287/IV/SATS-LN/2002	Fecha 23-dic-02	12a. País de la última reexportación SINGAPUR	No. de certificado 15SG015644CR	Fecha 30-sep-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4 Caiman crocodylus fuscus	BOTA		II C	128 PARES		
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO/IA/34234	Fecha 30-may-12	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO/IA/34234	Fecha 30-may-12	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5 Caiman crocodylus fuscus	CINTO		II C	25 PIEZAS		
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO/IA/34234	Fecha 30-may-12	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO/IA/34234	Fecha 30-may-12	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).
** Sólo para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.
*** Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL
INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS
MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO

México, D.F.

07-Jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: EXPORTACION DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Valor?	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

POR LAS ANIMAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIVIENTE,
ELABORADO EN EL PAÍS O OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2004

PUERTO DE SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

09/LG-0408/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 6 7

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Ciudad Juárez Chihuahua	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Manzanillo, Colima.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz
Silao, Guanajuato.		

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al tramite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico - administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.